

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 22 AGO 2018

00289

Expediente N° 14.317/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.317/18 en el cual, mediante Nota N° 1496/18, la Mag. Alicia Inés AMADURO, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en el Requisito Curricular “Inglés”, gestiona la concesión de ayuda económica para participar en las XVI JORNADAS y III CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL NIVEL SUPERIOR, a llevarse a cabo entre el 6 y el 8 de septiembre de 2018, en La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que, en los referidos eventos, ha sido aceptado un trabajo de su autoría denominado DEL CONOCIMIENTO DECLARATIVO AL CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL: LAS TIC COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LECTORAS.

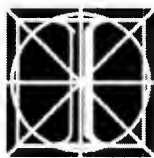
Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Mag. AMADURO adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS TRES MIL (\$ 3.000), destinados a gastos de traslado, PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en concepto de viáticos.

W
R
A



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00289

Expediente N° 14.317/18

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de la estrecha relación entre la acción y el Requisito Curricular en el que se desempeña la docente, y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 45/2018,

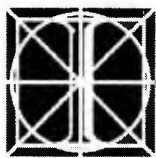
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mag. Alicia Inés AMADURO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos ocasionados por su participación en las XVI JORNADAS y III CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL NIVEL SUPERIOR, a llevarse a cabo entre el 6 y el 8 de septiembre de 2018, en La Rioja.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00289

Expediente N° 14.317/18

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Alicia Inés AMADURO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

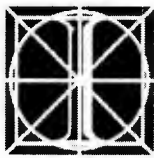
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de los eventos
- Material impreso recibido en los eventos (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Alicia Inés AMADURO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.317/18

Escuela de Ingeniería Civil; a la Mag. Alicia Inés AMADURO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00289** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa